



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO**

**AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO POR MEDIO  
DÍA A EMPRENDEDORES DE LA COMUNA  
PARA PARTICIPAR DE FERIA "SEMANA DE  
LA PYME 2019"**

HUEPIL, OCTUBRE 09 del 2019.

**VISTOS**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Memo N° 184, emanado de la Oficina de Fomento Productivo a la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación donde indica motivo, objetivo y participantes de la actividad denominada Semana de la Pyme 2019.
- 4.- Ley de Rentas Municipales.
- 5.- La necesidad de facilitar espacios de comercialización para los emprendedores y emprendedoras de la comuna que se encuentran inscritos en la Red Comunal de Fomento Productivo, las usuarias de los Talleres Laborales y Productivos, del Programa Mujeres Jefas de Hogar y del Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario, con el fin de fomentar la participación ciudadana en las actividades municipales.

**DECRETO N° 3460 / 2019**

- 1.- **EXÍMASE** por el día 15.10.2019 del pago de derechos municipales por concepto de participación en la Feria de Emprendimiento con motivo de la Semana de la Pyme 2019, organizada por la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Tucapel a 5 emprendedores locales pertenecientes a la Agrupación de Expositores del Emprendimiento del Arte y la Cultura, 2 emprendedoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar, 2 emprendedoras de la Unión Comunal de Talleres Laborales y 2 emprendedoras del Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario.
2. **AUTORICE** la actividad entre las 09:00 y 14:00 hrs. del día mencionado anteriormente ubicándose en la Plazoleta "Los Naranjos" del Gimnasio Bicentenario de Huépil.
3. **DESÍGNESE** como Equipo Coordinador de la actividad a los funcionarios de la Oficina OTEC, OMIL y Fomento Productivo, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE SUBROGANTE**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal.
3. Archivo DAF - Patentes.
4. Archivo Of. de Patentes.
5. Archivo Oficina de Fomento Productivo.